



CONSTANCIA DE NO REALIZACIÓN AUDIENCIA N.133-2023

CLASE DE AUDIENCIA

FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN

DELITO

**ACTO SEXUAL VIOLENTO CON CIRCUNSTANCIAS DE AGRAV.
PUNITIVA EN CONCURSO HOMOGENEO Y SUCESIVO CON ACCESO
CARNAL ABUSIVO CON MENOR DE CATORCE AÑOS AGRAVADO**

DIA	MES	AÑO	LUGAR	C.U.I.	N.I	SALA
28	09	2023	PALOQUEMAO	110016000721202200721	431061	VIRTUAL
JUEZ: HUGO FERNANDO MATA LLANA GAVIRIA				Complejo Judicial Paloquemao		
FISCAL: CLAUDIA PIEDAD GONZALEZ MUÑOZ FISCALIA 161 SECCIONAL				piEDAD.gonzalez@fiscalia.gov.co eddy.rojas@fiscalia.gov.co		
INDICIADO GUILLERMO ABELLO BARBOSA				abelloanatilde47@outlook.com		
DEFENSOR				SIN DATOS		
MINISTERIO PUBLICO LINA MARCELA MARRUGO ROMERO				Immarrugo@procuraduria.gov.co		
REPRESENTANTE DE VICTIMA OLGA JEANNETHE VARGASA BELLO				jeannethe116@hotmail.com		
HORA INICIO 10:34 A.M.				HORA TERMINACION 11:15		
Peticiónes: Varias.				Carácter: Pública.		

FORMULACION DE IMPUTACION

CONSTANCIA SECRETARIAL: Bogotá, a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2.023), siendo la 9:20 a.m. se deja constancia de la no realización de la audiencia de formulación de imputación, programada a las 9:00 a.m., en atención a que solo comparecieron fiscalía, ministerio público, procesado y representante de víctimas, sin que se haya hecho presente el defensor, se verificó con el Sr Abello Barbosa informando que no cuenta con defensor que



CO- SC5780-77



RJ-CER855787-76



represente sus intereses y de conformidad al reparto para el día de hoy de la defensoría pública, no fue asignado defensor para el presente asunto, es así que no se integró el contradictorio.

Conforme a la circular del Centro de Servicios Judiciales del SPA de Bogotá de treinta (30) de octubre de dos mil nueve (2009) que implementó el reglamento de reparto para los Juzgados con Función de Control de Garantías, numeral 9.1 que indica *“en todos los casos de audiencias preliminares programadas e inmediatas, los juzgados otorgarán un lapso de tiempo de quince (15) minutos a las partes para que se presenten”*, por lo tanto, se devuelve la actuación al Centro de Servicios Judiciales del SPA.

Conste,

ZULLY ROTAVISTA VALDERRAMA
Secretaria.



CO- SC5780-77



RJ-CER855787-76